



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE REGULA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERIA DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS EDIFICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA (POLIVALENTE I, II, III Y IV), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente iniciado por Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación de fecha 21 de octubre de 2016, para la contratación del **servicio de conserjería destinado a las dependencias de los edificios del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el Campus Universitario de Tafira (Polivalente I, II, III y IV)**, por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y las Instrucciones Internas de Contratación de la FCPCT, por un presupuesto máximo de licitación de ciento cuarenta y dos mil ochenta euros (142.080,00 €), sin incluir el IGIC.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- La cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, así como el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y el artículo 79 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre), regulan la Mesa de contratación como órgano especializado para realizar una propuesta de adjudicación del contrato.

SEGUNDA.- Una vez aprobado el expediente mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2016, procede la designación de los componentes de la Mesa de Contratación que ha de regir el acto de adjudicación.

TERCERA.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la FCPCT de la ULPGC, es el Presidente del Patronato de la FCPCT de la ULPGC, en virtud de los Estatutos de dicha Fundación y de la Delegación de Poderes acordada y aprobada por el Patronato con fecha 26 de diciembre de 2012

Visto los preceptos citados, concordantes y demás en general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del expediente de referencia a los siguientes miembros:



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Presidente: Don Antonio Marcelino Santana González, Director – Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Vocales: Doña Josefina I. Dunn James, Letrada del Servicio Jurídico de la ULPGC.

Doña María Josefa Padrón León, Responsable de Gestión Económica de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Doña Noelia García Pérez, Técnico de Gestión Económica de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Secretario: Doña Irene Nayra González Marrero, Técnico de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2016

El Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Trinidad Arcos Pereira